ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 2003.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

| | |
|---|---|
| Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez | SI |
| Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño | SI |
| Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín | NO |
| Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal | SI |
| Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín | SI |
| Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza | SI |
| Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez | SI |
| Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez | |

En Castrillo de Don Juan siendo las 21.15 horas del día veintiuno de mayo de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

**1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** No presentandose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2003.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.-** En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

**2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Afrodisio Bombín Bombín.-** Vista la solicitud de D. Afrodisio Bombín Bombín, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Limpieza de la piedras de la fachada, en inmueble de la c/ Calleja nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 292,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

**2.3.- Escrito de la Fundación Provincial de Deporte concediendo subvención para equipamiento deportivo.-** Se da cuenta del escrito de fecha 30 de abril de la Fundación provincial de Deportes en que se comunica la Concesión de una subvención de mesa de tenis de mesa por un importe de 237,04 €, que será servido por la empresa deportes requena.

El Pleno, por unanimidad, acepta la subvención concedida.

**2.3.- Petición de arreglo de la puerta de entrada a los locales de la Cooperativas.-** Informa el Sr. Alcalde que respecto al acuerdo de la sesión de 28 de abril sobre la puerta de entrada de las cooperativas, habiendo pedido presupuesto para repararla y una nueva puerta, se acordó la adquisición de una nueva puerta de entrada de aluminio a la empresa Aluminios del carrión en el precio de 932.93 €., por ser la opción más conveniente y barata.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la adjudicación y el gasto con cargo a la partida 2003.4.212.02.

**2.4.- Presupuesto para la instalación electrica en Escuelas.-** Informa al pleno el Sr. Alcalde de que sólo se ha recibido un presupuesto para la renovación de la instalación eléctrica de las escuelas por partde e Instalaciones Eléctrica Nieto S.L. en el precio de 470,96 € y que se hará en superficie en canaleta.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la adjudicación y el gasto con cargo a la partida

2003.4.632.02..

**3º.- OBRA 130/03 OD. 1ª FASE DE LAS PISCINAS.-** Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra nº. 130/03 OD de Planes Provinciales, denominada "Piscinas en Zona Polideportiva. Fase 1ª.", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra de Construcción de Piscinas Municipales en castrillo de Don Juan redactado por los sres. Ingenieros D. José Luis Martín Lapresa y D. Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de contrata total de 156.945 €, así como la primera fase, con un presupuesto de contrata de 48.000,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 24.000,00 €.

Segundo.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 y concordantes del Texto Refundido de la L.C.A.P., anteriormente citado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma.

Tercero.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.35 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.